

CIRCULAR 1308

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., 30 de abril de 1996

CIRCULAR 1308

ASUNTO: PROGRAMA DE APOYO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE OPERACIONES DE REDESCUENTO QUE LA BANCA MÚLTIPLE MANTENGA CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.- Se concede nueva prórroga al plazo para las reestructuraciones de créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

En relación con la Circular 1272 que contiene disposiciones aplicables a las reestructuraciones de créditos en UDIS y su afectación en fideicomiso, con base en el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional a través de la Reestructuración de Operaciones de Redescuento que la Banca Múltiple mantenga con Nacional Financiera, S.N.C., y la Circular 1293 mediante la cual se prorrogó el plazo para llevar a cabo las citadas reestructuraciones, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 4, fracciones III y XXXVI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto prorrogar el plazo previsto en el numeral 1.1 de la citada Circular 1272, hasta el 30 de septiembre del presente año.

Atentamente. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Presidente, Lic. Eduardo Fernández García. Rúbrica.